



JORGE LOZANO ALLER, VICESECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE, PROVINCIA DE LEÓN.

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria de fecha 3 de abril de 2012 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

5.- ASUNTOS SOMETIDOS POR URGENCIA.

Concluido el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se propone incluir en el debate de esta sesión los asuntos que a continuación se relacionan, cuyos expedientes no han sido entregados a la Secretaría para ser examinados como establece el Art. 177 del ROF. No obstante se considera urgente la resolución de estos asuntos de forma inmediata sin esperar a la próxima sesión de esta Junta de Gobierno Local, por las circunstancias que concurren en cada uno de ellos. En consecuencia, una vez dada cuenta de los mismos se procede a la ratificación de la inclusión de estos expedientes en el Orden del Día de esta sesión, tal y como exige el Art. 82.3 del ROF acuerdo que es adoptado por unanimidad de todos los miembros de la Junta.

5.2.- SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA DE LA CASA DE CULTURA DE VILLAQUILAMBRE

Se da cuenta del acta de la Mesa de Contratación convocada al efecto:

<<Reunidos en la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, a las 13:20 horas del día 03 de abril de 2012, los miembros de la Mesa de Contratación, de acuerdo con la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de febrero de 2.012.

La Mesa queda constituida con los siguientes miembros:

- El Alcalde, D. Manuel García Martínez, que actúa como Presidente.
- Vocales:
 - El Concejales de Policía, Protección Civil e Infraestructuras, D. Manuel Rodríguez Almuzara.
 - La Concejales del Grupo U.P.L., Dña. Pilar Reguero Saa.
 - La Interventora Municipal, Dña. Luisa de la Fuente Rodríguez.
 - El Vicesecretario Municipal, D. Jorge Lozano Aller.
- Actúa como Secretaria de la mesa la Técnico de Contratación, Luz María de Celis Llamas.

En primer lugar, se da cuenta de los siguientes antecedentes:



"Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de febrero de 2.012 se aprobó el expediente de contratación de la explotación del bar-cafetería de la Casa de Cultura de Villaquilambre.

Con fecha 20 de marzo de 2012, a las 12:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación convocada para la apertura de proposiciones del contrato de la explotación del bar-cafetería de la Casa de Cultura de Villaquilambre.

Constituida la Mesa de Contratación, en el lugar y hora mencionados, se procede al recuento de las ofertas presentadas, y a su confrontación con el Certificado del Registro, determinando que se han presentado siete ofertas:

Nº ENTRADA	SUJETO	FECHA
3.066	JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TASCÓN	12/03/2012
3.088	CRISTINA VEGA SACO	13/03/2012
3.285	LUZ DIVINA VEGA SACO	15/03/2012
3.295	ERICA CAICOYA ANTÓN	16/03/2012
3.299	LUIS F. DÍAZ FERNÁNDEZ	16/03/2012
3.311	SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS LUZ DIVINA VEGA	16/03/2012
3.323	M. ARÁNZAZU GONZÁLEZ BARREALES	16/03/2012
3.336	PATRICIA SÁNCHEZ GARCÍA	16/03/2012

También se comprueba que uno de los licitadores, Dña. Luz Divina Vega Saco, renuncia a la oferta presentada con fecha 15 de marzo de 2012 y registro de entrada nº3.285 al haberse producido un error en su presentación, lo que se acepta de plano, por lo que dicha oferta queda sin abrir, siendo válida solamente la oferta presentada por ella con fecha 16 de marzo de 2012 y registro de entrada nº 3.313.

Acto seguido, y conforme establece la cláusula 17 del PCAP, se ordena por la Presidencia la apertura de los SOBRES A "documentación administrativa", procediendo la Secretaria a certificar la relación de documentos, dando lectura en voz alta, comprobando el cumplimiento del pliego, y declarando admitida toda la documentación presentada por los licitadores.

Finalizada la lectura de la documentación obrante en los SOBRES A y observados por la Mesa defectos en la documentación presentada, se concede un plazo de 3 días hábiles para que los licitadores los subsanen, según lo dispuesto en la cláusula 17 del PCAP, y antes de proceder a la apertura de los SOBRES B.

Las ofertas que presentan defectos son las de los siguientes licitadores:

- 1.- D. José Antonio Martínez Tascón: No presenta declaración expresa responsable ajustada al modelo recogido en el anexo IV del PCAP.
- 2.- Dña. Luz Divina Vega Saco: No presenta declaración expresa responsable ajustada al modelo recogido en el anexo IV del PCAP

A continuación y según lo dispuesto en el art. 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP), la mesa procede a comunicar verbalmente a los interesados los defectos subsanables encontrados en la documentación presentada, emplazándoles el martes 27 de marzo de 2.012 a las 11:00 horas para la apertura del sobre B de aquellos licitadores que hubieran presentado la documentación correcta y de los que hayan realizado la subsanación.



Con fecha 27 de marzo de 2012, a las 11:20 horas, se constituye la Mesa de Contratación convocada para la apertura del sobre "B", propuesta económica, del contrato de la explotación del bar-cafetería de la Casa de Cultura de Villaquilambre.

Antes de proceder a la apertura de los SOBRES B, se comprueba que todos los licitadores que presentaban deficiencias en su documentación las han subsanado, por lo que no se rechaza ninguna proposición.

Comienza el acto de apertura de proposiciones dándose lectura al anuncio del contrato y procediéndose al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los datos que figuran en los certificados relativos a las ofertas presentadas.

A dicho acto de apertura asisten varios licitadores, por lo que a todos ellos se les da ocasión para que puedan comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

A continuación, el Presidente invita a los asistentes a que manifiesten cualquier duda o pidan las explicaciones que estimen necesarias, que serán aclaradas por la Mesa.

No habiéndose formulado ninguna reclamación, se procede a la apertura de los SOBRES B "OFERTA ECONÓMICA", según lo dispuesto en el art. 83 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP), dando lectura la secretaria a las ofertas, en las cuales se encuentra toda documentación exigida en la cláusula 16 del PCAP.

Por último y según lo dispuesto en la cláusula 17 del PCAP, se acuerda remitir la documentación contenida en los sobres B a los técnicos competentes para su evaluación."

Visto por la Mesa de Contratación el Informe de valoración de las ofertas presentadas, que se transcribe literalmente,

"Con fecha 27 de marzo de 2012 se remite por la mesa de contratación la documentación contenida en el sobre B "proposición económica", relativa a la contratación de la explotación del bar-cafetería de la Casa de Cultura de Villaquilambre, para su evaluación.

Una vez comprobadas las ofertas presentadas por los licitadores y en base a los criterios de adjudicación contenidos en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la puntuación de los aspirantes, por orden de presentación de las ofertas, quedaría como sigue:



SOLICITANTE	PRECIO					CANON	TOTAL PUNTOS
	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	TOTAL		
JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TASCÓN	4,80	2,92	3,90	0,72	12,34	74,33	86,67
CRISTINA VEGA SACO	6,86	3,78	4,58	0,73	15,95	80,00	95,95
ERICA CAICAYA ANTÓN	5,76	4,00	4,55	2,00	16,31	75,64	91,95
LUIS F. DÍAZ FERNÁNDEZ	5,33	3,18	4,14	0,73	13,38	55,27	68,65
LUZ DIVINA VEGA SACO	8,00	4,00	6,00	1,05	19,05	65,45	84,50
PATRICIA SÁNCHEZ GARCÍA	5,05	3,27	4,48	0,76	13,56	74,18	87,74
M ^a ARÁNZA ZU GONZÁLEZ BARREALES	4,80	1,91	3,90	0,70	11,31	56,73	68,04

Según lo anteriormente expuesto, las ofertas presentadas en el contrato de la explotación del bar-cafetería de la Casa de Cultura de Villaquilambre quedarían clasificadas según el siguiente orden:

Nº CLASIFICACIÓN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CRISTINA VEGA SACO	95,95
2	ERICA CAICAYA ANTÓN	91,95
3	PATRICIA SÁNCHEZ GARCÍA	87,74
4	JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TASCÓN	86,67
5	LUZ DIVINA VEGA SACO	84,50
6	LUIS F. DÍAZ FERNÁNDEZ	68,65
7	M ^a ARÁNZA ZU GONZÁLEZ BARREALES	68,04



Por tanto, se propone a la Mesa de Contratación que la adjudicataria del contrato sea **DÑA. CRISTINA VEGA SACO**, quien dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente (1.320,00 €).

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan sido clasificadas las ofertas.

Recibida la documentación solicitada, el Órgano de Contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados. Si éstos no retiran su documentación en los tres meses siguientes a la fecha en que se les notifique el acuerdo de adjudicación, la Administración no estará obligada a seguirla custodiando.

Es cuanto se tiene el honor de informar, a salvo de mejor consideración en derecho."



A la vista de los anteriores antecedentes, y de acuerdo con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), la Mesa de Contratación procede a elevar la clasificación de las ofertas presentadas al Órgano de contratación, en los términos establecidos en el PCAP>>.

No se producen intervenciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, en su virtud y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que modifica el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2011, SE ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y clasificar las ofertas presentadas en el contrato de la explotación del bar-cafetería de la Casa de Cultura de Villaquilambre según el siguiente orden:

Nº CLASIFICACIÓN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CRISTINA VEGA SACO	95,95
2	ERICA CAICAYA ANTÓN	91,95
3	PATRICIA SÁNCHEZ GARCÍA	87,74
4	JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TASCÓN	86,67
5	LUZ DIVINA VEGA SACO	84,50
6	LUIS F. DÍAZ FERNÁNDEZ	68,65
7	M ^a ARÁNZAZU GONZÁLEZ BARREALES	68,04

SEGUNDO.- Notificar y requerir a **DÑA. CRISTINA VEGA SACO**, con D.N.I. 9.808.171-M, al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSPP, y de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 1.320,00 €.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan sido clasificadas las ofertas.



TERCERO.- Publicar la clasificación de las ofertas mediante anuncio en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Villaquilambre.

CUARTO.- Realizados los trámites anteriores, el Órgano de Contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido el presente certificado del acta borrador, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel García Martínez, en Villaquilambre a 4 de abril de 2012

Vº Bº
EL ALCALDE



EL VICESECRETARIO,